

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA



TUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIA

RIA JAEI S.A. - - - - -

CUANTIA : S/.1'500.000,00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

Provincia del Guayas, República del Ecuador a, trece días del

mes de **Noviembre** - de mil novecientos ochenta y siete, ante

mf, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, abogado Notario Público

Tftular Vigésimo Octavo de este cantón, comparece : LA COMPANIA

INMOBILIARIA JAEI S.A. , legalmente representada por el señor

MARCO ANTONIO ELIZALDE ICAZA, de estado civil **casado** de pro

fesión **Ingeniero** , en su calidad de **Gerente**, conforme

consta del nombramiento que se agrega al final de la presente -

escritura como documento habilitante . - El compareciente es

mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz pa-

ra obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy

fe . - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escri-

tura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su -

otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son de

tenor siguiente . - M I N U T A : - SENOR NOTARIO :-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte usted,

una en la cual conste la siguiente de aumento de capital y re-

forma al Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA JAEI S.A.

que se sujeta a las cláusulas que a continuación se indican :

**P R I M E R A** : Interviene en el otorgamiento de esta escri-

tura el señor MARCO ANTONIO ELIZALDE ICAZA en su calidad de -

Gerente de INMOBILIARIA JAEI S.A. funcionario que además de -

estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, se en-

*Handwritten signature and notes on the left margin, including the word 'Primera' written vertically.*

1 cuenta especialmente autorizado por resolución de la Junta -

2 General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad,

3 reunida el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y sie-

4 te . - S E C U N D A : ANTECEDENTES . - a ) Por es-

5 critura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor

6 Jorge Jara Grau el veintiseis de Noviembre de mil novecientos

7 ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinti-

8 siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos se cons-

9 tituyó la compañía INMOBILIARIA JAELI S.A., con un capital so-

10 cial de quinientos Mil Sucesos ; y, b ) La Junta General Extraor-

11 dinaria de Accionistas de INMOBILIARIA JAELI S.A., reunida el

12 veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió

13 aumentar el capital social en Un Millón Quinientos Mil Sucesos

14 a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Dos -

15 Millones de Sucesos y efectuar la consiguiente reforma del Es-

16 tatuto , lo cual consta en la copia certificada del Acta de -

17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida -

18 Compañía reunida el veinte de Octubre de mil novecientos ochenta -

19 ta y siete, cuyo texto íntegro deberá insertarse como parte

20 integrante de esta escritura . - T E R C E R A : DECLA-

21 RACIONES . - Presupuestos estos antecedentes, el señor Marco

22 Antonio Elizalde Icaza, a nombre y en representación de Inmo-

23 biliaria Jaeli S.A., por expresa voluntad de la Junta General

24 Extraordinaria de Accionistas reunida el veinte de Octubre de

25 mil novecientos ochenta y siete y en cumplimiento de lo acord-

26 ado en ella, declara : a ) que el capital social queda au-

27 mentado en Un Millón quinientos Mil Sucesos a más del existen-

28 te, esto es, hasta alcanzar la suma de Dos Millones de Sucesos



b ) Que el referido aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que son suscritas íntegramente por Marco Antonio Elizalde Icaza , de nacionalidad ecuatoriana.. El aumento es pagado en la forma y proporción que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida, debiendo emitirse para el efecto mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas - de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del quinientos uno a dos mil inclusive ; c ) Que el artículo Tercero del actual Estatuto de INMOBILIARIA JAELI S.A. debe sustituirse por el siguiente : " ARTICULO TERCERO : CAPITAL Y ACCIONES . - El capital de la Compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno - al dos mil, inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones . Los Títulos de las acciones deberán estar suscritos por el Presidente y por el Gerente " . - C U A R T A : DOCUMENTOS. HABILITANTES . - En el protocolo correspondiente inserte usted : el texto del Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento y la copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente de Inmobiliaria Jaeli S.A. . Cumpla usted, señor Notario, con los demás requisitos de ley para la validez de este instrumento. firmado ) Abogado César I. Drouet Candel . - Registro número trescientos ochenta y tres , del Colegio de Abogados de Guayaquil . - Hasta aquí la minuta . - DOCUMENTOS HABILITANTES : - Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos

1 ochenta y tres . - Señor Ingeniero MARCO ANTONIO ELIZALDE  
2 ICAZA . - Ciudad . - De mis consideraciones : Cúmpleme -  
3 manifestar a usted que la Junta de Accionistas Fundadores de  
4 la Compañía Inmobiliaria JAELI S.A., reunida el día de hoy,  
5 acordó elegirlo a usted como Gerente de la pronombrada so-  
6 ciedad por el lapso de cinco años . En el ejercicio de sus -  
7 funciones ejercerá sin la intervención de otro funcionario,  
8 la representación legal, judicial y extrajudicial de la so-  
9 ciedad . - Los estatutos de la Compañía Inmobiliaria JAELI  
10 S.A., en los cuales se determinan los deberes y atribuciones  
11 de los administradores, constan en la Escritura Pública otor-  
12 gada ante el Notario de Guayaquil , doctor Jorge Jara Grau, -  
13 el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos,  
14 e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciem-  
15 bre de mil novecientos ochenta y dos . - Atentamente , fir-  
16 mado ) Carlos Andrade Florès , Secretario Ad-Hoc de la Jun-  
17 ta . - Dejo constancia de que acepto el nombramiento que -  
18 antecede . Guayaquil, Enero tres de mil novecientos ochenta  
19 y tres , firmado ) Ingeniero Marco Antonio Elizalde Icaza.-  
20 Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombra-  
21 miento a foja mil quinientos dieciocho, número trescientos -  
22 cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis-  
23 cientos cincuenta y uno del Repertorio . - Guayaquil, dieci-  
24 siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres . - El Re-  
25 gistrador Mercantil , firmado ) Abogado Héctor Miguel Alcívar  
26 Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . -  
27 Hay un sello . - ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
28 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JAELI S.A.,

1 CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
2 SIETE . - En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del  
3 mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las nue-  
4 ve horas, en el local ubicado en las calles Pedro Carbo núme-  
5 ro quinientos treinta y uno y Vélez, segundo piso ; oficina  
6 ocho, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía  
7 INMOBILIARIA JAELI S.A., señores : Ingeniero Marco Antonio  
8 Elizalde Icaza, propietario de cuatrocientas veinte acciones,  
9 Ingeniero Julio Alfonso Jalil Mata propietario de veinte acci-  
10 nes ; Ingeniero Gonzalo Hidalgo Terán , propietario de veinte  
11 acciones ; Abogado Xavier Elizalde Icaza , propietario de -  
12 veinte acciones ; y Abogado Carlos Andrade Flores, propieta-  
13 rio de veinte acciones ; Las acciones son ordinarias y nomi-  
14 nativas y liberadas y de un valor nominal de un mil sures -  
15 cada una . - Los accionistas presentes, representan la tota-  
16 lidad del capital pagado de la compañía y por unanimidad de  
17 votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria  
18 de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el  
19 aumento de capital de la compañía en un millón quinientos -  
20 mil sures a más del existente, estos, hasta alcanzar la -  
21 suma de dos millones de sures . - Preside la sesión el Títu-  
22 lar Ingeniero Julio Alfonso Jalil Mata y actúa como Secre-  
23 tario el Gerente señor Ingeniero Marco Antonio Elizalde Ica-  
24 za quien formula la lista de asistentes que manda la ley . -  
25 El Presidente declara instalada la sesión y dispone sea tra-  
26 tado el punto materia de esta reunión . - De inmediato  
27 manifiesta que es conveniente para la Compañía aumentar su -  
28 capital social en un millón quinientos mil sures a más del

1 existente esto es, hasta alcanzar la suma de dos millones de

2 sures . - que de conformidad con la ley de Compañías su-

3 giere que este aumento se haga mediante la emisión de nuevas

4 acciones , forma en la que deberá entregarse a cada accionis-

5 ta el número de acciones que suscriba o que se le asigne . -

6 que la forma de pago puede ser parte en numerario y parte a

7 un año plazo . - La Junta luego de deliberar al respecto -

8 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Com-

9 pañía en un millón quinientos mil sures a más del existen-

10 te; esto es, hasta alcanzar la suma de dos millones de su-

11 cres . - ~~Los~~ accionistas , renunciando a su derecho -

12 de preferencia y al plazo legal para ejercerlo, ceden su de-

13 recho de preferencia a suscribir las nuevas acciones que de-

14 ban emitirse , a favor del señor Ingeniero ~~Morán Antonio El~~

15 ~~de Idaza~~ quien suscribe la totalidad de las acciones -

16 correspondientes al aumento de capital acordado pagando de -

17 inmediato y en dinero en efectivo la suma ~~de~~ cinco

18 ~~cientos mil sures~~ , comprometidos a pagar el

19 ~~esta suma~~ esta suma ~~de~~ cinco

20 ~~cientos mil sures~~ lo cual es probado por unanimidad por la Jun-

21 ta , con lo cual el aumento de capital se halla integramen-

22 te suscrito y pagado en un porcentaje mayor que el exigido -

23 por la Ley, por accionistas de nacionalidad ecuatoriana . -

24 A continuación el Presidente manifiesta que debe reformarse

25 el estatuto , sustituyendo el artículo tercero que trata del

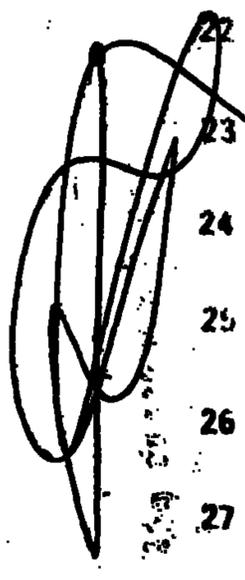
26 capital social , por el siguiente : " ARTICULO TERCERO :

27 CAPITAL Y ACCIONES . - El capital de la Compañía es de

28 dos millones de sures dividido en dos mil acciones ordina-



rias y nominativas de un mil sueres cada una, numeradas del cero  
 1  
 2 cero uno dos mil, inclusive, las que se emitirán en títulos -  
 3 que podrán representar una o más acciones . Los Títulos de las  
 4 acciones deberán estar suscritos por el Presidente y por el Ge-  
 5 rente. " Aprobada por unanimidad la reforma al Estatuto en la  
 6 parte correspondiente, la Junta General encarga el cumplimiento  
 7 de las resoluciones adoptadas en esta sesión, al representante  
 8 legal, facultándolo para que se otorgue la correspondiente es-  
 9 critura y cumpla los trámites de Ley para la validez de lo acor-  
 10 dado . - No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de-  
 11 clara en receso la sesión por una hora para dar oportunidad a  
 12 la redacción del acta . Transcurrido el tiempo indicado y -  
 13 reinstalada la Junta con la concurrencia de los accionistas -  
 14 mencionados al comienzo , se dá lectura al presente acta que es  
 15 aprobada por unanimidad, con lo cual termina la sesión firman-  
 16 do para constancia todos los intervinientes . - firmado ) Mar-  
 17 co Antonio Elizalde Icaza ; firmado ) Gonzalo Hidalgo Terán ;  
 18 firmado ) Julio Alfonso Jalil Mata ; firmado ) Xavier Elizalde  
 19 Icaza ; firmado ) Carlos Andrade Flores . - CERTIFICO : que  
 20 el presente documento es fiel copia de su original el mismo -  
 21 que reposa en los archivos de la Compañía y al texto del cual -  
 22 me remito en caso de ser necesario . - firmado ) Marco Antonio  
 23 Elizalde Icaza , Secretario . - Son copias . - En consecuen-  
 24 cia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta in-  
 25 serta, la que queda elevada a escritura pública, para que sur-  
 26 ta sus efectos legales . - El presente contrato se encuentra  
 27 exonerado del pago de impuesto o tasa . - La cuantía es tal -  
 28 como lo determinan en la matriz . - El compareciente me exhibi



I

1 sus cédulas . - Leída esta escritura de principio a fin, por  
2 mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba, en -  
3 todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto  
4 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe . -

7  
8  
9 Marco Antonio Elizalde Icaza

10 C.C.No. D2000639L-5

C.P.No. 078241

C.Vto.No.084 - 194

R.U.C.

12  
13 EL NOTARIO

14  
15 AB. EUGENIO S. RAMÍREZ B.

16  
17 Se otorgó ante mí, en fe de ello  
18 confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cuatro hojas  
19 útiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
20 a dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-

21  
22  
23 GUAYAQUIL

24  
25  
26  
27  
28 R A =

I      0000  
Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 13 de Noviembre de 1.987, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía INMOBILIARIA JAELI S.A., de que ha sido Aumentado y Reformado dicho Capital , mediante Resolución Número 88-2-1-1-2803, de fecha 10 de Agosto de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . - DOY FE . - - - - -

Guayaquil, a 3 de Agosto de 1.988

  
Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-02803, dictada el 10 de Agosto de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA JAELI S.A.", de fojas 30.793 a 30.801, Número 8.623 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.486 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 43.201 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica

I

I

tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-  
El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil